

# Planificación Operativa

**Plan Operativo Anual POA - 2025**  
Gestión por Resultados

Guatemala, diciembre de 2024.



000000088

## Índice

Resumen Ejecutivo.....	1
1. Plan Operativo Anual 2025.....	6
12. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas.....	15
Anexo.....	18
Insumos Plan Operativo Anual POA-2025.....	18
Referencias Bibliográficas.....	24

## Índice de Tablas

Tabla 1: Presupuesto de Egresos por Actividad Presupuestaria.....	8
Tabla 2: Programación anual y cuatrimestral 2025 por productos, subproductos, metas físicas y financieras.....	9
Tabla 3: Indicadores de Producto POA – 2025.....	10
Tabla 4: Indicadores de Subproductos a nivel anual.....	11
Tabla 5: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos.....	12
Tabla 6: Vinculación productos y subproductos red de categorías programáticas.....	15
Tabla 7: Insumos del Plan Operativo Anual POA-2025.....	19

## Resumen Ejecutivo

En términos generales, a nivel mundial, los Consejos Económicos y Sociales se consideran herramientas esenciales para abordar los desafíos del desarrollo económico y social, contribuyendo así al fortalecimiento de la sociedad en su conjunto. El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, es un órgano consultivo de los Organismos del Estado, creado mediante el Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala emitido el 24 de enero de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 23 de febrero del mismo año.

La creación del CES consideró las necesidades del contexto nacional respecto a la ausencia de mecanismos formales y permanentes de comunicación entre los sectores productivos económicos, políticos y sociales del país. Reconociendo que la armonía social es una condicionante sustancial para el abordaje de la temática nacional, la consolidación de la gobernanza, la institucionalidad y el estado de derecho, asintiendo que las políticas públicas para ser exitosas requieren discusión, análisis y consenso entre los sectores productivos del país.

El CES de conformidad con su ley de creación, se constituye como una entidad autónoma y órgano consultivo de los organismos del Estado, que puede conocer y realizar opiniones por iniciativa propia, contando dentro de sus fines fundamentales, mantener un espacio de diálogo social entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala.

Es evidente que la herramienta fundamental para alcanzar los fines del CES, lo constituye el diálogo social, ratificando que los procesos basados en intercambio de información, consulta, negociación y toma de decisiones conjuntas, hacen propicio que los sectores productivos compartan sus puntos de vista acerca de las políticas y exterioricen en consenso la ruta necesaria para que las políticas económicas y sociales incidan positivamente en la visión de presente y futuro respecto de la Guatemala o *el país que queremos*.

En virtud de lo anterior, se fundamenta la formulación del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- como un esfuerzo intersectorial para orientar el qué hacer del Estado en su conjunto y del entramado institucional, cuya concreción requiere voluntad desde el lado tecno político, iniciativa que el CES está dispuesto a acompañar con el propósito de superar la superposición de crisis; referida a los aspectos históricos estructurales no resueltos, la coyuntura y los efectos derivados de los desastres antropogénicos como el COVID -19 y otros de origen natural que en conjunto marcan el presente y el futuro del aparato productivo y competitivo.

El PRES, comprende entonces una visión global mediante la vinculación estructural funcional y sustantiva de sus componentes con los criterios contenidos en las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo, aprobadas por el CONADUR y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, proclamados por las Naciones Unidas y de los cuales Guatemala es signataria. De esa cuenta, en cumplimiento de sus mandatos y con el objeto de dar seguimiento a los componentes estructurales y sustantivos del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-, el CES presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2025-2030, el Plan Operativo Multianual -POM- con temporalidad 2025-2029 y Plan Operativo Anual -POA- 2025, con los cuales la institución busca consolidar su estrategia y alcanzar los objetivos planteados, dando cumplimiento al objeto que fundamenta su creación: "Constituye un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado, a cargo de mantener el diálogo social entre los sectores productivos ...".

El Plan Operativo Anual - 2025, este presenta la estrategia de corto plazo para el ejercicio fiscal mencionado.

Se han definido una serie de actividades sustantivas y de apoyo dirigidas a lograr de resultados inmediatos. Estos incluyen ocho participaciones intersectoriales de diálogo sobre políticas públicas socioeconómicas, así como el seguimiento a ocho políticas públicas de carácter económico o social y/o componentes estructurales del PRES, con los organismos del Estado a cargo. En ambos casos, se parte de una línea base establecida desde el año 2022.

Finalmente, en la sección de anexos se detallan los insumos necesarios para el cumplimiento de la planificación anual y así alcanzar los resultados planteados.

## 1. Plan Operativo Anual 2025

Derivado de la crisis global a raíz de la pandemia COVID-19, que afectó al mundo en su forma de vivir, trabajar y desarrollarse desde 2020 y que en el caso de Guatemala impactó desde marzo de 2020 hasta finales de 2022, especialmente. En tal sentido, el CES se ha mantenido en constante innovación en la forma de realizar sus actividades con el objeto de cumplir con sus fines y lograr los resultados propuestos, por ello ha efectuado cambios y ajustes metodológicos en la ejecución de la programación de actividades a partir del Plan Operativo Anual 2020 hasta la planificación 2024, adoptando modelos híbridos o virtuales en buena parte de sus actividades.

No obstante a lo anterior, el Consejo ha obtenido resultados que sobrepasaron las expectativas, manteniendo una ejecución que se refleja en los alto índices de cumplimiento de su planificación, ha fortalecido sus alianzas y adicionalmente ha recibido las muestras de interés que demandan capacitaciones en temas inherentes a los componentes estructurales y sustantivos del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- por parte de algunas entidades del Estado, todo esto, se ha conseguido mediante un trabajo comprometido por parte del equipo colaborativo, una coordinación eficiente y el respaldo de las altas autoridades de la institución.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, en 2022 como en años anteriores, evidenció su alto grado de compromiso y ejecución de gasto revelado en los sistemas de contabilidad del Estado que determinaron el 98.07% de ejecución física y 97.67% ejecución financiera respecto al presupuesto aprobado, aunado a un equipo de trabajo coordinado y dirigido de forma eficaz y eficiente.

Así pues, se estará en la disposición y capacidad de continuar con la ejecución de actividades sustantivas programadas tanto a nivel presencial como a distancia mediante talleres, eventos y reuniones virtuales, teniendo en cuenta que con la evolución de la pandemia se han incorporado nuevas modalidades para facilitar el diálogo social, el intercambio de opiniones e información y el fortalecimiento de capacidades intersectoriales, entre otros.

El Plan Operativo Anual POA -2025 del CES, contempla actividades enmarcadas en los fines que le confiere su normativa, las intervenciones o productos establecidos en su planificación, a efecto de alcanzar los resultados planteados y dar cumplimiento al Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- y de conformidad con lo planificado y con un techo presupuestario de Q9,400,000.00 (nueve millones cuatrocientos mil quetzales) de los cuales Q8,000,000.00 provienen de ingresos corrientes (fuente 11) , Q100,000.00 intereses bancarios (fuente 31) y Q1,300,000.00 corresponden a saldos de caja (fuente 12).

Es importante destacar que, con la implementación de las actividades programadas por el Consejo, se contribuye activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (CONADUR/SEGEPLAN), el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, e indirectamente a la Política General de Gobierno 2024-2028, así como a la ejecución del PRES.

A continuación, se despliega la siguiente información para el ejercicio fiscal 2025:

- ✓ Presupuesto de egresos programado por actividad presupuestaria (Ver, tabla 1).
- ✓ Programación anual y cuatrimestral (Ver, tabla 2).
- ✓ Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos, entre otros (Ver Tabla 3).
- ✓ En referencia a la información acerca de los insumos del POA-2025, la misma se detalla en el Anexo 1.

**Tabla 1: Presupuesto de Egresos por Actividad Presupuestaria**

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA		
PRESUPUESTO 2025 (Expresado en Quetzales)		
CONCEPTO	MONTO	%
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	
GESTIÓN SOBRES ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA		
Dirección y Coordinación	4,319,028.00	45.95%
Servicios de Auditoría	505,001.00	5.37%
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,232,000.00	13.11%
Servicios de Administración y Finanzas	3,343,971.00	35.57%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala.



**Tabla 2: Programación anual y cuatrimestral 2025 por productos, subproductos, metaproducos, metas físicas y financieras**

Indicador	Meta	Descripción	Indicador		Unidad de medida	Categoría	Tipo de meta	Valor de meta	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Meta Trimestral (en millones)		Meta Anual (en millones)		
			Meta Física	Meta Financiera					Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera			
<b>Meta Estratégica de Política Social</b> Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y en situación de pobreza, promoviendo el desarrollo humano sostenible y la equidad social.	100% de cumplimiento de las metas físicas y financieras.	Promover el desarrollo humano sostenible y la equidad social, mejorando la calidad de vida de la población vulnerable y en situación de pobreza.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

0000095

**Tabla 3: Indicadores de Producto POA – 2025**

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL																		
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS														
				LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2025			Cuatrimestre II 2025			Cuatrimestre III 2025			TOTAL 2025		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META		META		META	
ESPACIO DE DIÁLOGO SOCIAL E INTERCAMBIO PERMANENTE ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS REPRESENTADOS A NIVEL NACIONAL	Documento	Diálogo social ampliado	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	57	100%	19	35%	19	35%	17	31%	55	100%				
ORGANISMOS DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL CON INFORMACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.	Documento	Seguimiento o propuesta de políticas públicas y/o componentes del PRES	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	21	100%	6	29%	7	33%	8	38%	21	100%				
INFORME DE AUDITORÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	Documento	Auditoría Interna	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	18	100%	6	33%	6	33%	6	33%	18	100%				
INFORME Y APOYO INSTITUCIONAL	Documento	Administración y Finanzas	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%				

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

**Tabla 4: Indicadores de Subproductos a nivel anual**

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												
				LÍNEA DE BASE		Cuartimestre I 2025		Cuartimestre II 2025		Cuartimestre III 2025		TOTAL 2025				
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Asambleas del Consejo de Representantes de los tres sectores productivos del país representados a nivel nacional	Documento	Asambleas de sectores productivos	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	12	100%	4	33%	4	33%	4	33%	4	33%	12	100%
Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	Comisiones Permanentes	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	36	100%	12	35%	12	35%	10	29%	10	29%	34	100%
Acciones de diálogo y socialización entre integrantes del Consejo y actores estratégicos a nivel nacional	Documento	Diálogo y socialización	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	6	100%	2	33%	2	33%	2	33%	2	33%	6	100%
Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales	Documento	Opiniones consensuadas	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	Fortalecimiento a entidades de gobierno	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales y personal de Consejo	Documento	Fortalecimiento Institucional	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores del nivel nacional	Documento	Documentos técnicos	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	6	100%	2	33%	2	33%	2	33%	2	33%	6	100%
Emisión de Informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional	Documento	Informe anual	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%	1	100%
Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	Incidencia intersectorial	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	Intercambio buenas prácticas	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	5	100%	1	20%	2	40%	2	40%	2	40%	5	100%
Informes de auditoría	Documento	Auditoría	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	18	100%	6	33%	6	33%	6	33%	6	33%	18	100%
Informe de apoyo Institucional	Documento	Administración	(Documentos efectuados / Documentos planificados) * 100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

**Tabla 5: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos**

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES													PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES									
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	OTRA	CODIGO-SMIP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIÓN	Cuantificación de meses 2024												MESO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CATEGORÍA		RESPONSABLE
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Cat.1	Cat.2	
					Mez-5x4	Documento	ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN QUE REVISAR EL PLAN DE LOS SUJECOS PRODUCTOS DEL MES EN SU ENTORNO A NIVEL NACIONAL.	3	5	5	6	5	5	6	4	4	1	Q	6,190,808			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	1,997,739			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	1,997,739			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	1	3	4	3	4	3	4	3	2	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	2	3	4	3	4	3	4	3	2	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	Q	28,800			
					Mez-5x4	Documento	Asamblea del Consejo de Mesa a nivel de Mesa con el objetivo de producir el plan de actividades a nivel nacional.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	Q	28,800			

La información referente a insumos del POA-2025 se detalla en el Anexo 1.





## 12. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

A continuación, se presenta el resumen de la vinculación de los productos y subproductos con la red de categorías programáticas:

**Tabla 6: Vinculación productos y subproductos red de categorías programáticas**

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negritas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	AD.FUNCIÓN	DIVISIÓN	PROYECTO
Para el año 2025, se ha propiciado el incremento a 9 intersectoriales de diálogo con relación a PP socioeconómicas (Línea base año 2022, 6 participaciones	<b>Espacio de diálogo social e intercambio permanente entre los sectores productivos del país representados a nivel nacional</b>	Documento	Constituye una herramienta fundamental para alcanzar los fines del CES a partir del intercambio de información, consulta, negociación y toma de decisiones conjuntas que permite a los sectores productivos del país compartir sus puntos de vista sobre políticas y medidas que como visión compartida acuerdan para definir la orientación de políticas económicas y sociales como rutas para alcanzar el bienestar de la población de Guatemala.	11	0	0	1	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcional	miento
	<b>Asambleas de Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país</b>	Documento	Representa la autoridad superior del Consejo, son dirigidas por su Presidente, conformada por los Consejeros de los tres sectores productivos del país y coordinada y asistida por el Secretario Técnico, de conformidad con la Ley Orgánica del CES.	11	0	0	1	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcional	miento
	<b>Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional</b>	Documento	Es la convergencia del Presidente y los Vicepresidentes de cada uno de los sectores productivos que integran el Consejo y el Secretario Técnico con el objeto de impulsar o regular las actividades previas a las consultas que serán conocidas por la Asamblea, crear comisiones específicas y demás funciones que le confiere la Ley Orgánica del CES.	11	0	0	1	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcional	miento
	<b>Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional</b>	Documento	Se desarrollan en espacios mediante los cuales se socializa información referente a propuestas, diseños, seguimientos y evaluaciones de políticas públicas de carácter económico y social, especialmente las vinculadas al PRES.	11	0	0	1	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcional	miento
	<b>Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales</b>	Documento	Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales	11	0	0	1	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcional	miento

1010000

Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrilla)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA	AD, FUNCION Y DIVISION	TIP DE PROYECTO	
Para el año 2025, se ha incrementado a 9 el seguimiento de PP de carácter económico o social y/o componentes estructurales del PRES, con los organismos del Estado a cargo. (Línea base año 2022, 6 intervenciones)	Organismos del Estado a nivel nacional con información relacionada a la gestión de políticas públicas, económicas y sociales.	Documento	Se refiere al objeto del CES, el cual lo faculta para conocer y realizar opiniones por requerimiento o por iniciativa propia entre los sectores productivos del país con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales del país	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	Comprende actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades a personal de entidades del Estado, con el fin de formar capital humano capacitado en temas vinculados al Plan de Reactivación Económica y Social - PRES.	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales del Consejo	Documento	Se refiere a las actividades encaminadas a formar o fortalecer capacidades tanto a los sectores productivos, como del personal del Consejo y que se enmarcan en las temáticas vinculadas al -PRES	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores del nivel nacional	Documento	Hace referencia a los documentos técnicos institucionales en los cuales se abordan temáticas económicas y sociales contenidas en el PRES	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Emisión de Informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional	Documento	Se refiere a la emisión del Informe Anual sobre el estado económico y social de Guatemala.	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	Constituye la intervención coordinada entre el CES y otras entidades o sectores involucrados en el logro de un objetivo compartido, generando la integración de opiniones, procesos o actividades conjuntas.	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	Comprende las actividades de intercambio con entidades relacionadas a la AICESIS, RED CESALC, AECID, INTERCOONECTA y otros CES	11	0	0	3	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	



Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD Y DIVISION	TIPO DE PROYECTO
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	<b>Informe de auditoría del Consejo Económico y Social</b>	Documento	Informes mensuales y anuales de auditoría interna y externa	11	0	0	2	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Función ambiental o
	Informes de auditoría	Documento	Informes mensuales y anuales de auditoría interna y externa	11	0	0	2	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Función ambiental o
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	<b>Informes y apoyo institucional</b>	Documento	Informes de gestión y ejecución cuatrimestrales	11	0	0	4	0	-	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	050101	Función ambiental o
	Informes y apoyo institucional	Documento	Avance de la ejecución física y financiera del CES	11	0	0	4	0	-	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Función ambiental o

Fuente. Consejo Económico Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN

0010000

# Anexo 1.

---

## Insumos Plan Operativo Anual POA-2025

(El Anexo 1. Comprende el complemento de la Tabla 7: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos)



**Tabla 7: Insumos del Plan Operativo Anual POA-2025**

ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO	REGIÓN	CÓDIGO DE INSUMO	E.P.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			TOTAL
												Cuatr. 1º	Cuatr. 2º	Cuatr. 3º	
1	001-001-0009	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	5/1	11	18,500.00	18,500.00	74,000.00	74,000.00	-	148,000.00
1	001-001-0009	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	5/1	12	18,500.00	74,000.00	-	74,000.00	-	74,000.00
1	001-001-0009	Dietas		133	Unidad	0	061	5/1	11	3,000.00	398,630.00	132,876.67	132,876.67	132,876.67	398,630.00
1	001-001-0009	Dietas		83	Unidad	0	061	5/1	12	3,000.00	249,370.00	83,123.33	83,123.33	83,123.33	249,370.00
1	001-001-0009	Asambleas del Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país		8	Unidad	0	063	5/1	11	61,000.00	488,000.00	162,666.67	162,666.67	162,666.67	488,000.00
1	001-001-0009	Gastos de representación		4	Unidad	0	063	5/1	12	61,000.00	244,000.00	81,333.33	81,333.33	81,333.33	244,000.00
1	001-001-0009	Gastos de representación		12	Unidad	1	196	5/1	11	21,529.92	255,108.00	85,036.33	85,036.33	85,036.33	255,108.00
1	001-001-0009	Servicios de atención y protocolo		12	Unidad	1	196	5/1	31	10,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	-	100,000.00
1	001-001-0009	Servicios de atención y protocolo		12	Unidad	1	196	5/1	12	40,630.00	40,630.00	-	-	40,630.00	40,630.00
											<b>1,997,739.00</b>	<b>669,036.33</b>	<b>669,036.33</b>	<b>659,666.33</b>	<b>1,997,739.00</b>
1	001-001-0012	Alimentos para personas almuertos		150	Unidad	2	211	3503	11	75.00	11,250.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	11,250.00
1	001-001-0012	Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional		168	Unidad	2	211	3325	11	50.00	8,400.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	8,400.00
1	001-001-0012	Alimentos para personas en reflexión		180	Unidad	2	211	3532	11	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
1	001-001-0012	Botella pet		1500	Unidad	2	211	4877	11	2.50	3,750.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00
											<b>28,800.00</b>	<b>9,600.00</b>	<b>9,600.00</b>	<b>9,600.00</b>	<b>28,800.00</b>
1	001-001-0013	Personal por contrato		1	Unidad	0	022	5/1	11	1,428,000.00	1,428,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	1,428,000.00
1	001-001-0013	Complemento por calidad profesional personal temporal		1	Unidad	0	026	5/1	11	18,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
1	001-001-0013	Complementos específicos a personal temporal		1	Unidad	0	027	5/1	11	18,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
1	001-001-0013	Aporte patronal al IGSS		1	Unidad	0	051	5/1	11	154,289.00	154,289.00	51,429.67	51,429.67	51,429.67	154,289.00
1	001-001-0013	Aguinaldo		1	Unidad	0	071	5/1	11	120,500.00	120,500.00	-	-	120,500.00	120,500.00
1	001-001-0013	Bonificación anual (bono 14)		1	Unidad	0	072	5/1	11	120,500.00	120,500.00	-	-	120,500.00	120,500.00
1	001-001-0013	Bono Vacacional		1	Unidad	0	073	5/1	11	1,200.00	1,200.00	-	-	1,200.00	1,200.00
1	001-001-0013	Publicaciones varias		3	Unidad	1	121	5/1	11	20,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00
1	001-001-0013	Servicios de capacitación		6	Unidad	1	185	3031	11	10,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	102612	11	20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	108787	11	20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	28151	11	20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		2	Unidad	1	189	58246	11	20,000.00	40,000.00	13,333.33	13,333.33	13,333.33	40,000.00
											<b>2,080,489.00</b>	<b>612,763.00</b>	<b>612,763.00</b>	<b>734,463.00</b>	<b>2,080,489.00</b>
1	001-001-0014	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	5/1	11	16,000.00	16,000.00	64,000.00	64,000.00	-	128,000.00
1	001-001-0014	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	5/1	12	16,000.00	64,000.00	-	-	64,000.00	64,000.00
1	001-001-0014	Impresión, encuadernación y reproducción		5	Unidad	1	122	5/1	11	4,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00

0000105

ACTIVIDAD	SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO	REGLON	CÓDIGO DE INSUMO	C.C.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			TOTAL
												Cuatr. 1Q	Cuatr. 2Q	Cuatr. 3Q	
2	001-006-0001	Informes de auditoría	Personal por contrato	1	Unidad	0	022	S/I	11	324,000.00	324,000.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	324,000.00
2	001-006-0001		Complemento por calidad profesional a personal temporal	1	Unidad	0	026	S/I	11	4,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
2	001-006-0001		Complementos específicos a personal temporal	1	Unidad	0	027	S/I	11	3,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
2	001-006-0001		Aporte patronal a IGSS	1	Unidad	0	051	S/I	11	35,051.00	35,051.00	11,683.67	11,683.67	11,683.67	35,051.00
2	001-006-0001		Aguinaldo	1	Unidad	0	071	S/I	11	27,375.00	27,375.00	-	-	27,375.00	27,375.00
2	001-006-0001		Bonificación anual (bono 14)	1	Unidad	0	072	S/I	11	27,375.00	27,375.00	-	-	27,375.00	27,375.00
2	001-006-0001		Bono Vacacional	1	Unidad	0	073	S/I	11	200.00	200.00	-	-	200.00	200.00
2	001-006-0001		Servicios económicos, contables y de auditoría	1	Unidad	1	184	80175	11	60,000.00	60,000.00	-	60,000.00	-	60,000.00
2	001-006-0001	Pago Servicios de fiscalización (CGC)	1	Unidad	4	456	S/I	11	23,500.00	23,500.00	7,833.33	7,833.33	7,833.33	23,500.00	
											505,001.00	130,017.00	217,392.00	157,592.00	505,001.00
3	001-002-0017	Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Publicaciones varias	4	Unidad	1	121	S/I	11	16,000.00	64,000.00	21,333.33	21,333.33	21,333.33	64,000.00
3	001-002-0017		Servicios de capacitación	2	Unidad	1	185	3031	11	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
3	001-002-0017		Otros estudios y/o servicios	1	Unidad	1	189	28151	11	25,000.00	25,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	25,000.00
											119,000.00	39,666.67	39,666.67	39,666.67	119,000.00
3	001-002-0018	Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales y personal del Consejo	Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	11	16,000.00	16,000.00	64,000.00	64,000.00	-	128,000.00
3	001-002-0018		Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	12	16,000.00	16,000.00	-	-	64,000.00	64,000.00
3	001-002-0018		Servicios de capacitación	2	Unidad	1	185	3031	11	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
3	001-002-0018		Otros estudios y/o servicios	1	Unidad	1	189	28151	11	25,000.00	25,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	25,000.00
											247,000.00	82,333.33	82,333.33	82,333.33	247,000.00
3	001-002-0019	Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores a nivel nacional	Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	11	58,000.00	58,000.00	232,000.00	232,000.00	-	464,000.00
3	001-002-0019		Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	12	58,000.00	58,000.00	-	-	232,000.00	232,000.00
											696,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	696,000.00
3	001-002-0020	Emisión de Informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional.	Otros estudios y/o servicios	1	Unidad	1	189	28151	11	25,000.00	25,000.00	15,000.00	10,000.00	-	25,000.00
											25,000.00	25,000.00	40,000.00	40,000.00	25,000.00
3	001-002-0021	Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	11	10,000.00	10,000.00	40,000.00	40,000.00	-	80,000.00
3	001-002-0021		Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	S/I	12	10,000.00	10,000.00	-	-	40,000.00	40,000.00
											170,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	170,000.00
3	001-002-0022	Intercambio de Buenas Prácticas Regionales e Internacionales en materia de políticas públicas	Otros estudios y/o servicios	1	Unidad	1	189	28151	11	25,000.00	25,000.00	10,000.00	15,000.00	-	25,000.00
											25,000.00	25,000.00	40,000.00	40,000.00	25,000.00

ACTIVO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO	REGION	CODIGO DE PRISMO	TI.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE		TOTAL
												Cont. 1.0	Cont. 4.0	
4	001-007-0001	Personal por contrato		1	Unidad	0	022	S/I	11	1,608,000.00	1,608,000.00	586,000.00	586,000.00	1,608,000.00
4	001-007-0001	Complemento por calidad profesional al personal temporal		1	Unidad	0	026	S/I	11	18,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
4	001-007-0001	Complementos específicos al personal temporal		1	Unidad	0	027	S/I	11	36,000.00	36,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00
4	001-007-0001	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	11	34,000.00	27,000.00	136,000.00	136,000.00	272,000.00
4	001-007-0001	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	12	34,000.00	136,000.00	-	-	136,000.00
4	001-007-0001	Aporte patronal al IGSS		1	Unidad	0	051	S/I	11	169,751.00	169,751.00	56,583.67	56,583.67	169,751.00
4	001-007-0001	Aporte para clases pasivas		1	Unidad	0	055	S/I	11	14,400.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
4	001-007-0001	Aguinaldo		1	Unidad	0	071	S/I	11	135,500.00	135,500.00	-	-	135,500.00
4	001-007-0001	bonificación anual (bono 14)		1	Unidad	0	072	S/I	11	135,500.00	135,500.00	-	-	135,500.00
4	001-007-0001	Bono Vacacional		1	Unidad	0	073	S/I	11	2,400.00	2,400.00	800.00	800.00	2,400.00
4	001-007-0001	Energía eléctrica		12	Unidad	1	111	S/I	11	1,800.00	21,600.00	7,200.00	7,200.00	21,600.00
4	001-007-0001	Telefonía		12	Unidad	1	113	S/I	11	4,000.00	48,000.00	16,000.00	16,000.00	48,000.00
4	001-007-0001	Servicios de lavandería		2	Unidad	1	116	S/I	11	835.00	1,670.00	835.00	835.00	1,670.00
4	001-007-0001	Arendamiento de edificios y locales		12	Unidad	1	151	S/I	11	23,520.00	282,240.00	94,080.00	94,080.00	282,240.00
4	001-007-0001	Arendamiento de máquinas y equipos de oficina		12	Unidad	1	153	S/I	11	1,385.00	16,620.00	5,540.00	5,540.00	16,620.00
4	001-007-0001	Derechos de bienes intangibles		1	Unidad	1	158	S/I	11	17,464.00	17,464.00	8,732.00	8,732.00	17,464.00
4	001-007-0001	Mantenimiento y reparación de otros medios de transporte		6	Unidad	1	165	S/I	11	2,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
4	001-007-0001	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos		5	Unidad	1	169	S/I	11	1,200.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
4	001-007-0001	Mantenimiento y reparación de edificios		1	Unidad	1	171	S/I	11	5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00
4	001-007-0001	Mantenimiento y reparación de instalaciones		1	Unidad	1	174	S/I	11	5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00
4	001-007-0001	Servicios médicos-sanitarios		35	Unidad	1	182	127/89	11	600.00	21,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00
4	001-007-0001	Primas y gastos de seguros y fianzas		2	Unidad	1	191	S/I	11	7,500.00	15,000.00	-	-	15,000.00
4	001-007-0001	Impuestos, derechos y tasas		5	Unidad	1	194	S/I	11	500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
4	001-007-0001	Otros servicios no personales		6	Unidad	1	195	S/I	11	500.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
4	001-007-0001	Botella jet		1	Unidad	1	199	S/I	11	57,994.00	57,994.00	19,331.33	19,331.33	57,994.00
4	001-007-0001	Garratón de agua		432	Unidad	2	211	4877	11	2.50	1,080.00	360.00	360.00	1,080.00
4	001-007-0001	Abucar		372	Unidad	2	211	4877	11	16.00	5,952.00	1,984.00	1,984.00	5,952.00
4	001-007-0001	Café		111	Caja	2	211	2407	11	475.00	1,984.00	960.00	960.00	1,984.00
4	001-007-0001	Té		48	Caja	2	211	3583	11	15.50	744.00	372.00	372.00	744.00
4	001-007-0001	Alimentos para personas almorzando		80	Unidad	2	211	3593	11	75.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
4	001-007-0001	Alimentos para personas desayuno		75	Unidad	2	211	5325	11	50.00	3,750.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00
4	001-007-0001	Alimentos para personas refrigeración		180	Unidad	2	211	3552	11	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
4	001-007-0001	Impemiblele motonista		1	Unidad	2	233	61937	11	725.00	725.00	-	-	725.00
4	001-007-0001	Gabarras Uniforme Mantenimiento		1	Unidad	2	233	83446	11	125.00	125.00	-	-	125.00
4	001-007-0001	Busas Uniforme Mantenimiento		3	Unidad	2	233	84988	11	175.00	525.00	-	-	525.00
4	001-007-0001	Papel bond oficio		150	Resma	2	241	1593	11	29.00	4,350.00	1,450.00	1,450.00	4,350.00
4	001-007-0001	Papel bond carta		300	Resma	2	241	1592	11	25.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
4	001-007-0001	Papel bond 12kg		1000	Unidad	2	241	113971	11	0.10	100.00	-	-	100.00
4	001-007-0001	Etiqueta		12	Caja	2	243	30274	11	40.00	480.00	-	-	480.00
4	001-007-0001	Folder Manila Carta		800	Unidad	2	243	2189	11	0.30	240.00	120.00	120.00	240.00
4	001-007-0001	Folder Manila Oficio		400	Unidad	2	243	2191	11	0.33	132.00	66.00	66.00	132.00
4	001-007-0001	Masking tape		6	Rollo	2	243	2120	11	24.00	144.00	-	-	144.00
4	001-007-0001	Papelthigento		30	Caja	2	243	79436	11	171.00	5,130.00	2,565.00	2,565.00	5,130.00

Informes y apoyo institucional

ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	FOLIO	CANTIDAD	UNIDADES MEDIDA	VALOR	SITUACION	CATEGORIA FOLIO	F.I.	PRECIO UNITARIO	PROGRAMACION POR CLASIFICACION		TOTAL
											Form. I.D.	Form. I.C.	
4	001-007-0001	Posta Oficina		1	Unidad	2	243	39219	11	250.00	250.00	-	250.00
4	001-007-0001	Pasta Carta		10	Unidad	2	243	39221	11	225.00	2,250.00	-	2,250.00
4	001-007-0001	Seopador Carta		24	Caja	2	243	51406	11	2.25	54.00	27.00	81.00
4	001-007-0001	Seopadoras		34	Paquete	2	243	40540	11	972.00	33,048.00	486.00	33,534.00
4	001-007-0001	Soporte Medio Carta		500	Unidad	2	243	21048	11	0.29	100.00	-	100.00
4	001-007-0001	Soporte Carta		1000	Unidad	2	243	48111	11	0.32	320.00	-	320.00
4	001-007-0001	Toda Interfolios		30	Paquete	2	243	39453	11	218.00	6,540.00	3,270.00	9,810.00
4	001-007-0001	Archivador Carta		30	Unidad	2	244	22071	11	118.00	3,540.00	273.00	3,813.00
4	001-007-0001	Bloc. Anuncios, Carta, con línea		14	Unidad	2	244	36581	11	6.00	84.00	-	84.00
4	001-007-0001	Bloc adhesivo 1"		40	Unidad	2	244	22121	11	3.00	120.00	-	120.00
4	001-007-0001	Bloc adhesivo 1.5"		20	Unidad	2	244	35151	11	15.00	300.00	-	300.00
4	001-007-0001	Conferencia espiral, 100 hojas		25	Unidad	2	244	27753	11	10.00	250.00	150.00	400.00
4	001-007-0001	Libreta, taquígrafía		15	Unidad	2	244	48913	11	5.00	75.00	-	75.00
4	001-007-0001	Suscripción		1	Unidad	2	245	36121	11	795.00	795.00	-	795.00
4	001-007-0001	Suscripción		1	Unidad	2	245	36171	11	650.00	650.00	-	650.00
4	001-007-0001	Formulario 1-H		1	Unidad	2	245	30670	11	300.00	300.00	-	300.00
4	001-007-0001	Albóndiga en gel - botella 1000ml		36	Botella	2	247	32354	11	600.00	600.00	-	600.00
4	001-007-0001	Gasolina copones de Q550.00		330	Copón	2	262	49044	11	50.00	16,500.00	1,500.00	18,000.00
4	001-007-0001	mechaca		36	Aerosol	2	264	22279	11	41.00	1,476.00	492.00	1,968.00
4	001-007-0001	Tinta Rotolón, Color Negro		6	Botella	2	267	45334	11	7.50	45.00	-	45.00
4	001-007-0001	Tinta Rotolón, Color Rojo		6	Botella	2	267	45333	11	7.50	45.00	-	45.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 49.070, Color: Negro, Uso: Impresora		6	Unidad	2	267	106439	11	115.00	690.00	690.00	690.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 41.210, Color: Negro, Uso: Impresora		6	Unidad	2	267	106592	11	155.00	930.00	-	930.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 41.211, Color: Tricolor, Uso: Impresora		6	Unidad	2	267	106593	11	193.00	1,158.00	-	1,158.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 75.412, Color: Amarillo, Uso: Impresora multifuncional		6	Unidad	2	267	107004	11	110.00	660.00	600.00	1,260.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 75.413, Color: Cian, Uso: Impresora		6	Unidad	2	267	107005	11	95.00	570.00	-	570.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 75.412, Color: Cian, Uso: Impresora		6	Unidad	2	267	107006	11	95.00	570.00	-	570.00
4	001-007-0001	Tinta, Código: 75.413, Color: Negro, Uso: Impresora multifuncional		6	Unidad	2	267	127869	11	110.00	660.00	-	660.00
4	001-007-0001	Tinta, Color: Cian, Código: 7664, Uso: Impresora multifuncional		6	Unidad	2	267	127370	11	110.00	660.00	-	660.00
4	001-007-0001	Tinta, Color: Magenta, Código: 7665, Uso: Impresora multifuncional		6	Unidad	2	267	127371	11	110.00	660.00	-	660.00
4	001-007-0001	Póster transparente, Material: Plástico, Tamaño: Carta		50	Unidad	2	268	48944	11	1.58	79.00	39.50	118.50
4	001-007-0001	Fólder, Color: Verde, Material: Plástico, Tamaño: Carta		50	Unidad	2	268	37059	11	3.00	150.00	-	150.00
4	001-007-0001	Espiral para encuadernar, 3/4 pulgada		12	Unidad	2	268	60434	11	5.00	60.00	-	60.00
4	001-007-0001	Espiral para encuadernar, 1/8 pulgada		12	Unidad	2	268	60435	11	2.00	24.00	-	24.00
4	001-007-0001	Cuarenta Dieciséis		6	Caja	2	268	60462	11	1.00	12.00	-	12.00
4	001-007-0001	Botella, Ancho: 38 Pulgadas, Largo: 25 Pulgadas, Material: Plástico		30	Paquete	2	268	60819	11	170.00	720.00	360.00	1,080.00
4	001-007-0001	Botella, Ancho: 28 Pulgadas, Largo: 25 Pulgadas, Material: Plástico		30	Paquete	2	268	120862	11	30.90	1,545.00	772.50	2,317.50
4	001-007-0001	Botella, Ancho: 18 Pulgadas, Largo: 19 Pulgadas, Material: Plástico		30	Paquete	2	268	120864	11	19.20	960.00	480.00	1,440.00
4	001-007-0001	Pasta Material: Plástico, Tipo: Carta, Uso: Encuadernar		500	Unidad	2	268	46999	11	1.20	600.00	437.50	1,037.50
4	001-007-0001	Espuma limpiadora, Aplicador: Spray, Uso: Circuitos electrónicos		24	Envase	2	269	36459	11	50.00	1,200.00	-	1,200.00
4	001-007-0001	Despachante de humedad, Aplicador: Spray, Uso: Contacto eléctrico		12	Botella	2	269	47765	11	55.00	660.00	-	660.00
4	001-007-0001	Posta técnica, Material: Silicona termica y óxido de zinc, Uso: Bolígrafo, Color: Negro, Dimensiones: 0.7 Milímetros(1), Tipo de		6	Tubo	2	269	49798	11	75.00	450.00	-	450.00
4	001-007-0001	Portaminas		22	Unidad	2	291	2014	11	5.00	360.00	-	360.00
4	001-007-0001	Material: Características: Lápiz, Color: Rojo, Tipo: Permanente		24	Unidad	2	291	2024	11	7.00	168.00	-	168.00
4	001-007-0001	Material: Características: Lápiz, Color: Negro, Tipo: Permanente		26	Unidad	2	291	2051	11	3.00	78.00	-	78.00
4	001-007-0001	Material: Características: Puntó grueso, Bicolor, Color: Amarillo		48	Unidad	2	291	2054	11	4.00	192.00	-	192.00
4	001-007-0001	Material: Características: Puntó grueso, Bicolor, Color: Amarillo		20	Unidad	2	291	2070	11	3.00	60.00	-	60.00
4	001-007-0001	Material: Características: Puntó grueso, Bicolor, Color: Amarillo		20	Unidad	2	291	2071	11	3.00	60.00	-	60.00
4	001-007-0001	Material: Características: Puntó grueso, Bicolor, Color: Amarillo, Uso: Bolígrafo		24	Unidad	2	291	2074	11	3.00	72.00	-	72.00

Informes y apoyo institucional



### **Referencias Bibliográficas**

AECID. (2012). Política mi primer empleo. Ecuador. 20 buenas prácticas de políticas de juventud. España.

Agenda Nacional de Competitividad. 2012-2021.

Banco Mundial LAC. (2011) Experiencia de Estados Unidos en el seguimiento de políticas públicas. Formulación de políticas OCDE. Ideas para América Latina. Estados Unidos.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. (2015). Experiencias exitosas de prevención de la criminalidad en América Latina. El Salvador.

Consejo Económico y Social de Guatemala CES (2021) Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-. Guatemala.

Consejo Económico y Social de Guatemala CES (2022). ¿Qué país queremos? Elementos para nutrir el diálogo social. Guatemala.

Cejudo M, Desasauge Mauricio y Pardo María. Variaciones de implementación: Ocho casos de política pública. Gobierno y Políticas Públicas. México 2019

CONADUR. (2018). Punto resolutivo No. 03-2018. Estrategia de comunicación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas. Guatemala.

CONADUR. (2017). Punto resolutivo No. 08-2017 del CONADUR. Diez Prioridades Nacionales del Desarrollo y sus 16 metas estratégicas. Flores, Petén.

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93.

FAO. (2011). Tres prácticas exitosas para políticas exitosas. Perú.

Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. (CES). Decreto 2-2012

Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97.

Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto 135-96.

Ley de Reglamento de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003.



Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto 7-2013.

MINFIN-SEGEPLAN. (2013). Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados en el Sector Público de Guatemala.

MINFIN-SEGEPLAN. (2014). Guía práctica de formulación de productos y subproductos. Guatemala.

Política Económica. 2016-2021.

Política Nacional de Competitividad. 2018-2032.

Política Nacional Guatemala Emprende. 2015-2030.

Política Nacional de Empleo Digno. 2017-2032.

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Plan de Acción Nacional del Cambio Climático.

Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos fueron Vulnerados. 2015-2029.

Política Pública respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y la respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA-. 2000.

Plan de Acción de CONADI. 2017-2021.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-. 2008-2023.

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres -PLANOVI-. 2020-2029.

Política de Desarrollo Social y Población. 2002.

Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. 2003-2032.

SEGEPLAN. (2014). Plan Nacional y Política Nacional de Desarrollo. K'atún 2032. Guatemala.

SEGEPLAN. (2020). Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024.

SEGEPLAN. (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Metas priorizadas por Guatemala.



# Reportes Finales

## Gestión por Resultados

**Nota:** En esta Planificación luego del ingreso del Anteproyecto Anual 2025 y Multianual 2025-2029 en los Sistemas de Contabilidad del Estado, el CES por consenso de su Asamblea mediante Resolución 02-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió integrar en su presupuesto la fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos, es por ello por lo que algunos de los reportes DTP sufrieron modificaciones, pero, no todos los reflejaron. Por lo tanto, se adjunta: Resolución No. 02-2024 de Asamblea del CES y Reportes de Grupos Dinámicos y otros que reflejan las proyecciones físicas y financieras anuales y multianuales conforme al presupuesto aprobado en Asamblea para el CES en cumplimiento del Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Guatemala, diciembre de 2024.







**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2024**

04 de diciembre de 2024

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 1 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, el Consejo constituye un órgano consultivo del Estado, es una institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por su propia ley orgánica.

**CONSIDERANDO:**

Que a la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala le corresponde estudiar y aprobar el presupuesto anual de la institución, conforme a lo establecido en el Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala ha presentado a la Asamblea del Consejo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para la aprobación correspondiente, con el propósito de contar con las previsiones financieras que permitan el funcionamiento institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los principios de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contemplará las asignaciones necesarias para el funcionamiento del Consejo en base al techo presupuestario asignado y debidamente notificado por el Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al Consejo Económico y Social de Guatemala percibir de forma proyectada, la cantidad de dicho millón de quetzales (Q.3,000,000.00) provenientes de Obligaciones del Estado a cargo del tesoro y una estimación de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) de ingresos propios provenientes de intereses bancarios, así como la incorporación de saldos de caja por un monto de un millón trescientos mil quetzales (1,300,000.00), las asignaciones interiores financiarán las actividades de funcionamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco continuadas en el Plan Operativo Anual (POA).

**POR TANTO:**

En base en lo considerado, el monto del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 12 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Resolución 05-2013 "Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala", y lo establecido en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y su reglamento. **RESUELVE APROBAR EL:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.**

**TÍTULO I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

**ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 1, establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas. El presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Consejo Económico y Social de Guatemala es por el monto de nueve millones trescientos mil quetzales (Q.9,400,000.00).

**CUADRO No. 1  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE, SECCIÓN Y GRUPO  
PRESUPUESTO 2025  
(Expresado en Quetzales)**

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	CONCEPTO	MONTO
			<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,400,000.00</b>
15	1		Rentas de la Propiedad	
			Intereses	
		31	Por Depósitos Internos	100,000.00
16	2		Transferencias Corrientes	
			Del Sector Público	
		10	De la Administración Central	8,000,000.00
23	3		Disminución de otros Activos Financieros	
			Disminución de Disponibilidades	
		10	Disminución de Caja y Bancos	1,300,000.00
			<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9,400,000.00</b>

**CUADRO No. 2  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE  
PRESUPUESTO 2025  
(Expresado en Quetzales)**

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	MONTO
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,400,000.00</b>
15.1.31	31	Ingresos Propios	100,000.00
16.2.10	11	Ingresos Corrientes	8,000,000.00
23.1.10	12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	1,300,000.00

**TÍTULO II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

**ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.** La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 12, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados e los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El presupuesto de egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, cuenta con una asignación presupuestaria por la cantidad de nueve millones cuatrocientos mil quetzales (Q.9,400,000.00).

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:** La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel y se conceptualiza como una categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, dentro de la programación es condición de varios productos terminales o intermedios. Dentro de la estructura programática del Consejo Económico y Social de Guatemala, se asignan recursos financieros a nivel de actividades específicas, que se detallan de la siguiente manera:

**CUADRO No. 3  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA  
PRESUPUESTO 2025  
(Expresado en Quetzales)**

ACTIVIDAD	CONCEPTO	MONTO	%
	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,400,000.00</b>	
	<b>GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA</b>	<b>9,400,000.00</b>	
01	Dirección y Coordinación	4,319,028.00	45.95%
02	Servicios de Auditoría	505,001.00	5.37%
03	Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,232,000.00	13.11%
04	Servicios de Administración y Finanzas	3,343,971.00	35.57%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El presupuesto de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco se encuentra distribuido en diferentes actividades presupuestarias que dentro de la red programática institucional se encuentran a nivel de actividades específicas, situación que se justifica en la programación y recursos para el apoyo logístico institucional tales como: sueldos, honorarios por servicios técnicos y profesionales dietas, gastos de representación, servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía) y arrendamientos de edificios entre otros.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO:** La clasificación de los egresos por grupo de gasto constituye un ordenamiento sistemático y homogéneo de todos los bienes y servicios; para que el Consejo Económico y Social de Guatemala programe el desarrollo de sus actividades, por grupo de gasto se debe entender el nivel que agrupa un serie de rengiones presupuestarios de una misma categoría.

**CUADRO No. 4  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA  
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO  
PRESUPUESTO 2025  
(Expresado en Quetzales)**

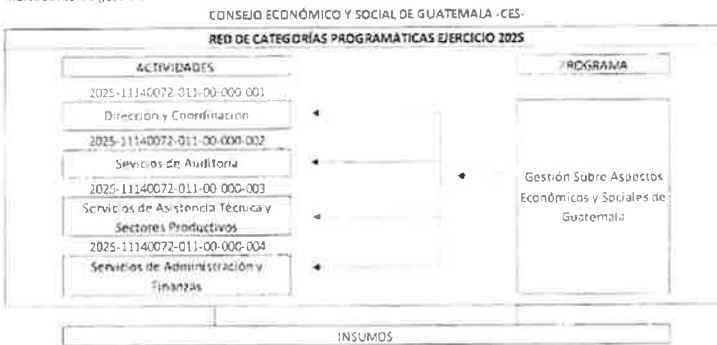
GRUPO	CONCEPTO	MONTO	%
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,400,000.00</b>	
	<b>GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA</b>	<b>9,400,000.00</b>	
000	Servicios Personales	7,611,541.00	80.97%
100	Servicios No Personales	1,434,827.00	15.26%
200	Materiales y Suministros	174,132.00	1.85%
400	Transferencias Corrientes	179,500.00	1.91%
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>100.00%</b>

**TÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES:**

**ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.** Las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente título son complementarias a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus Reformas; y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

**ARTÍCULO 4. RED PROGRAMÁTICA.** Representa la estructura de programación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Guatemala, en la cual se encuentran los diferentes niveles de clasificación de las acciones sustantivas de la institución.

A través de las categorías programáticas, se expresa la producción final y se determinan las unidades responsable del uso de los recursos y de la generación de los productos o servicios en términos de metas, unidades de medida e indicadores de gestión.



**ARTÍCULO 5. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO.** Los Instrumentos de Planificación del Consejo se integran por Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2030, Plan Operativo Multianual (POM) periodo 2025-2029 Plan Operativo Anual (POA) 2025. El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala ha sido elaborado partiendo de la vinculación con el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 observando estrategia institucional, lo cual permite al Consejo a través de la Secretaría Técnica operarizar las actividades definidas en la red y estructura presupuestaria, así como, las líneas de acción para el alcance de los productos e intervenciones a efecto de alcanzar los resultados planteados para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la present resolución.

**ARTÍCULO 6. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO.** La Secretaría Técnica a través de la Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala deberá efectuar los registros contables de presupuesto de Ingresos de conformidad con el clasificador de recursos por rubro y fuente, a nivel de clase, sección grupo; y para el presupuesto de egresos a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, según corresponda, así como rengión de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de conformidad con distribución analítica que apruebe la Secretaría Técnica, con base a los montos establecidos en la present resolución.

ARTÍCULO 7. DESTINO DE LOS EGRESOS En concordancia al Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en el artículo 13, los montos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, no obligan a la realización de los gastos correspondientes; Estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

ARTÍCULO 8. RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA El Secretario Técnico del Consejo Económico y Social de Guatemala es el autorizador del gasto, por lo tanto, es responsable de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala. La responsabilidad de autorizar el gasto puede ser delegada en otra autoridad competente. La Subsecretaría Administrativa Financiera a través de las secciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Adquisiciones y Recursos Humanos, registrarán en los Sistemas de Gestión -SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIM- los Comprobantes Únicos de Registro -CURP- y las cuotas financieras de compromiso, devengado y regularización, así como las modificaciones presupuestadas, para efectos presupuestarios, contables y de pago. El archivo de estos comprobantes y la documentación de soporte correspondiente quedarán en resguardo de la Subsecretaría Administrativa Financiera. En el caso de manejo de fondos relativos se designará por parte de la Secretaría Técnica a la persona encargada y responsable del manejo.

ARTÍCULO 9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de las modificaciones presupuestarias se acompañarán del actamen correspondiente emitido por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planeación. La Asamblea del Consejo aprobará las modificaciones presupuestarias que amplíen o disminuyan el monto total del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal, por medio de Resolución de Asamblea del Consejo.

ARTÍCULO 10. EGRESOS PRESUPUESTARIOS. Estos deben erogarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas, como requisito previo a efectuar cualquier egreso, la Subsecretaría Administrativa Financiera deberá cumplir con todos los procedimientos que se establecen en: a) El Decreto Número 7-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento, b) Acuerdo Ministerial Número 38G-2003 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene la normativa referente a la transparencia en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, c) Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que emite las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y cualesquiera de las otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a las contrataciones, adquisiciones y gastos que se efectúen con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 11. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS. De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 241, último párrafo y artículo 42 del Decreto 101-7 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el CES remitirá al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el informe de la liquidación del presupuesto y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben emitirse a más tardar el 31 de enero de cada año.

ARTÍCULO 12. CUENTAS MONETARIAS DE LA ENTIDAD. La Subsecretaría Administrativa Financiera deberá registrar las cuentas monetarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIM), de conformidad con lo que establece la resolución número JM-178-2002 de la Junta Monetaria. El Consejo Económico y Social de Guatemala podrá constituir epónimos monetarios en los bancos del sistema, cuyos montos están destinados a cubrir sus obligaciones de pago y administrar los fondos internos y cajas chicas.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES LEGALES. En la ejecución del presupuesto a que se refiere la presente resolución, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, sus Reformas y su Reglamento, se observarán las normas que sean aplicables.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente resolución entra en vigencia un día después de su aprobación.

Signature of Antonio Alpiroz Guzmán, Presidente del CES, and Bernardo Jesús López Figueroa, Secretario Técnico del CES.

Municipal para su lectura y aprobación para posteriormente entrar en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en el Diario Oficial de Centroamérica - El cual se constituya de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde obtener, disponer de sus recursos, y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. CONSIDERANDO: Que el artículo 72 del Código Municipal establece que el municipio debe regular y presta los servicios públicos municipales, por lo tanto tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos, mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, para lo que tiene la facultad de determinar y cobrar tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios. CONSIDERANDO: Que el plan de tasas, arbitrios, multas del Municipio de San Miguel Panán departamento de Suchitepéquez que incluye las tasas por servicios, fue aprobado en el Acuerdo Municipal 70-85 de fecha de julio de 1985, por lo que ya sus valores son obsoletos y no alcanzan a la municipalidad para cubrir los costos de prestación de servicios administrativos y públicos municipales.

POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República; 3, 33, 35, 68, 72, 100 y 101 del Código Municipal, entiendo de contenido del PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ siguiente:

Table with columns: DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO, MENSUALIDAD, COSTO. Lists various municipal services like land sales, construction, licenses, and public services with their respective costs and payment schedules.



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 44-2024

El infrascripto SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANAN DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones ordinarias de la Municipalidad, se encuentra el Acta Número: 44-2024 de fecha ocho de noviembre del 2024, la que copiada en forma conducente en su punto quinto dice: DECIMO PRIMERO: Seguidamente el Director Financiero Municipal, Guillermo Leónel Sánchez Escobar, por medio del señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal de la necesidad de actualizar el PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ por lo que en este momento se presenta la actualización del PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. El cual en este momento se tra a conocer al Honorable Concejo Municipal...

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos dinamicos Multianual (5 Años)**

Expresado en Quetzales  
Entidad = 11140072  
- Actividad - REN - FTE -  
**RECOMENDADO - APROBADO**

PAGINA : 1 DE 3  
FECHA : 19/12/2024  
HORA : 12:07:35  
REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
<b>11 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION</b>										
022 11 PERSONAL POR CONTRATO	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,332,000.00	1,332,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00
026 11 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
027 11 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	15,000.00	15,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
029 11 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	276,000.00	276,000.00	276,000.00	310,500.00	310,500.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00
029 12 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	138,000.00	138,000.00	138,000.00	0.00	0.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00
051 11 APOORTE PATRONAL AL IGSS	154,289.00	154,289.00	154,289.00	144,047.00	144,047.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00
081 11 DIETAS	398,630.00	398,630.00	398,630.00	302,400.00	302,400.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00
081 12 DIETAS	249,370.00	249,370.00	249,370.00	0.00	0.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00
063 11 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	488,000.00	488,000.00	488,000.00	732,000.00	732,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00
063 12 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	244,000.00	244,000.00	244,000.00	0.00	0.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00
071 11 AGUINALDO	120,500.00	120,500.00	120,500.00	112,500.00	112,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00
072 11 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	120,500.00	120,500.00	120,500.00	112,500.00	112,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00
073 11 BONO VACACIONAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,000.00	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
121 11 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
122 11 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
185 11 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
189 11 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
196 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	255,109.00	255,109.00	255,109.00	158,359.00	158,359.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00
196 12 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	40,630.00	40,630.00	40,630.00	0.00	0.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00
196 31 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
211 11 ALIMENTOS PARA PERSONAS	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
<b>TOTAL 11 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>3,607,106.00</b>	<b>3,607,106.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>	<b>4,319,028.00</b>
<b>11 00 000 002 SERVICIOS DE AUDITORIA</b>										
022 11 PERSONAL POR CONTRATO	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00
026 11 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
027 11 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051 11 APOORTE PATRONAL AL IGSS	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00
071 11 AGUINALDO	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00
072 11 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00
073 11 BONO VACACIONAL	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
184 11 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
456 11 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	23,500.00	23,500.00	23,500.00	20,250.00	20,250.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	20,250.00	20,250.00
<b>TOTAL 11 00 000 002 SERVICIOS DE AUDITORIA</b>	<b>505,001.00</b>	<b>505,001.00</b>	<b>505,001.00</b>	<b>501,751.00</b>	<b>501,751.00</b>	<b>505,001.00</b>	<b>505,001.00</b>	<b>505,001.00</b>	<b>501,751.00</b>	<b>501,751.00</b>
<b>11 00 000 003 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS</b>										
029 11 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	672,000.00	672,000.00	672,000.00	728,000.00	728,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00
029 12 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	336,000.00	336,000.00	336,000.00	0.00	0.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00
121 11 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00
185 11 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
189 11 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL 11 00 000 003 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>953,000.00</b>	<b>953,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>	<b>1,232,000.00</b>
<b>11 00 000 004 SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>										



0000115

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos dinamicos Multianual (5 Años)**

Expresado en Quetzales  
Entidad = 11140072  
- Actividad - REN - FTE -

RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 2 DE 3  
FECHA : 19/12/2024  
HORA : 12:07.35  
REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
022 11 PERSONAL POR CONTRATO	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,572,000.00	1,572,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00
026 11 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	13,500.00	13,500.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
027 11 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00
029 11 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	272,000.00	272,000.00	272,000.00	306,000.00	306,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00
029 12 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	136,000.00	136,000.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00
051 11 APORTE PATRONAL AL IGSS	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,173.00	169,173.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00
055 11 APORTE PARA CLASES PASIVAS	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00
071 11 AGUINALDO	135,500.00	135,500.00	135,500.00	132,125.00	132,125.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00
072 11 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	135,500.00	135,500.00	135,500.00	132,125.00	132,125.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00
073 11 BONO VACACIONAL	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
111 11 ENERGÍA ELÉCTRICA	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00
113 11 TELEFONÍA	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
116 11 SERVICIOS DE LAVANDERÍA	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00
151 11 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	282,240.00	282,240.00	282,240.00	264,000.00	264,000.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00
153 11 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00
158 11 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00
165 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
169 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
171 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
174 11 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
182 11 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
191 11 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
194 11 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
195 11 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
199 11 OTROS SERVICIOS	57,994.00	57,994.00	57,994.00	76,234.00	76,234.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00
211 11 ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00
233 11 PRENDAS DE VESTIR	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00
241 11 PAPEL DE ESCRITORIO	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00
243 11 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00
244 11 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00
245 11 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00
247 11 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
261 11 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00	4,880.00
262 11 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
264 11 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00
267 11 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00
268 11 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00
269 11 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00
291 11 ÚTILES DE OFICINA	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00
292 11 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00
295 11 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00
296 11 MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD										
297 11 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00
297 11 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00
413 12 ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
415 12 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
415 12 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO										



0000116




**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos dinamicos Multianual (5 Años)**

Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11140072  
 - Actividad - REN - FTE -  
 RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 19/12/2024  
 HORA : 12:07.35  
 REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
TOTAL 11 00 000 004 SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	3,343,971.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,038,143.00	3,038,143.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,347,221.00	3,347,221.00
TOTAL GENERAL :	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00

  
 Lic. Bernardo Jesús López Figueroa  
 Secretario Técnico  
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

0000117

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos dinamicos Multianual (5 Años)**

Expresado en Quetzales  
Entidad = 11140072  
- Entidad - Grupo Gasto -  
**RECOMENDADO - APROBADO**

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 19/12/2024  
HORA : 10:04.24  
REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
1114-0072 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
000 SERVICIOS PERSONALES	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	6,608,171.00	6,608,171.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00
100 SERVICIOS NO PERSONALES	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,297,447.00	1,297,447.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,500.00	179,500.00	179,500.00	20,250.00	20,250.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00
<b>TOTAL 1114-0072 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>

  
**Lic. Bernardo Jesús López Figueroa**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Económico y Social de Guatemala-CES**

0000118

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Ingresos (5 Años)**

Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11140072  
 - Entidad - Recurso -  
 3

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 19/12/2024  
 HORA : 9:59:35  
 REPORTE : R00822539.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
1114-0072 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
15131 POR DEPOSITOS INTERNOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
16210 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
23110 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00
<b>TOTAL 1114-0072 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>	<b>9,400,000.00</b>

  
**Lic. Bernardo Jesús López Figueroa**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-**

0000119

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte Multianual de Presupuesto Físico y Financiero**  
**Expresado en Quetzales**

Filtros:

Presupuesto año 2025  
 PAGINA : 1 de 2  
 FECHA : 18/12/2024  
 HORA : 17:21:17  
 R00820568.rpt

ETAPA: APROBADO  
 ENTIDAD: 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)

PG	SP	PY	ACT	OB	Meta/SNIP	Descripción	Unidad de medida	2025		2026		2027		2028		2029	
								Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
11						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
	00					SIN SUBPROGRAMA			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
		000				SIN PROYECTO			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
			001	000		DIRECCION Y COORDINACION			4,319,028		4,319,028		4,319,028		4,319,028		4,319,028
				001		Espacio de diálogo social e intercambio permanente entre los sectores productivos del país representados a nivel nacional	Documento	55.00		55.00		55.00		55.00		55.00	
				010		Asambleas del Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país	Documento	12.00		12.00		12.00		12.00		12.00	
				013		Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	34.00		34.00		34.00		34.00		34.00	
				014		Acciones de diálogo y socialización entre integrante del Consejo y actores estratégicos a nivel nacional	Documento	6.00		6.00		6.00		6.00		6.00	
				015		Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
			002	000		SERVICIOS DE AUDITORIA			505,001		505,001		505,001		501,751		501,751
				001		Informe de auditoria del Consejo Económico y Social.	Documento	18.00		18.00		18.00		18.00		18.00	
				002		Informes de auditoria	Documento	18.00		18.00		18.00		18.00		18.00	
			003	000		SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS			1,232,000		1,232,000		1,232,000		1,232,000		1,232,000
				001		Organismos del Estado a nivel nacional con información relacionada a la gestión de políticas públicas económicas y sociales.	Documento	21.00		21.00		21.00		21.00		21.00	
				018		Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
				019		Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales y personal del Consejo	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
				020		Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores a nivel nacional.	Documento	6.00		6.00		6.00		6.00		6.00	



0000120

**SISTEMA DE GESTION**  
**Reporte Multianual de Presupuesto Físico y Financiero**  
 Expresado en Quetzales  
 Filtros:

Presupuesto año 2025  
 PAGINA : 2 de 2  
 FECHA : 18/12/2024  
 HORA : 17:21.17  
 R00820568.rpt

ETAPA: APROBADO  
 ENTIDAD: 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)

PG	SP	PY	ACT	OB	Meta/SNIP	Descripción	Unidad de medida	2025		2026		2027		2028		2029	
								Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
					021	Emisión de informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional.	Documento	1.00		1.00		1.00		1.00		1.00	
					022	Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
					023	Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	5.00		5.00		5.00		5.00		5.00	
		004	000			SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			3,343,971		3,343,971		3,343,971		3,347,221		3,347,221
					001	Informes y apoyo institucional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
					002	Informes y apoyo institucional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
<b>Total : 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)</b>									<b>9,400,000</b>		<b>9,400,000</b>		<b>9,400,000</b>		<b>9,400,000</b>		<b>9,400,000</b>

  
 Lic. Bernardo Jesús López Figueroa  
 Secretario Técnico  
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES

00001121